

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque  
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puntos, que son, para todos.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2018/MPL-A

Lambayeque, 20 setiembre del 2018.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de Agosto del año en curso, se emitió el Acuerdo de Concejo N° 94/2018-MPL, mediante el cual el Pleno del Concejo Municipal, dispone, Reconocer, mediante Acto Resolutivo correspondiente, a la Congregación de las Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario al cumplir cien años de fundación, por los fundamentos expuesto en el presente Acuerdo.

Que, la generosidad, carisma y resiliencia de las Hermanas Dominicanas del Rosario constituyen un Hito en nuestra historia, ya que no se puede negar su valioso y desinteresado trabajo en beneficio de la educación peruana, promoviendo una educación integral a favor de la niñez y juventud, a través de diversos proyectos pedagógicos innovadores, acorde a las necesidades e intereses de los estudiantes. De igual forma, la presencia de las Hermanas Dominicanas del Rosario, se siente en distintos lugares del mundo como: Portugal, España, Camerún, Zaire, Angola, Mosambique, India, Taiwan, Filipinas, Australia, México, Guatemala, Nicaragua, República Dominicana, Puerto Rico, Ecuador, Bolivia y Chile, donde por medio de su obra social y misionera, día a día sanan atribulados corazones y aclaran mentes debilitadas por el hambre y el desamparo. Actualmente las Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario cumplen cien años de labor misionera en diversos lugares del mundo, evangelizando a los pobres en aquellas situaciones donde la iglesia mas lo necesita a través de proyectos: Promoción y Dignificación de la Mujer, Educación Libertadora y Profética, Proyecto de Justicia, Paz, Cuidado e Integración de la Creación, Pastoral Juvenil Vocacional; cuyo desarrollo implica denodados esfuerzos, dedicación, renuncia, entrega, convicción que las hace merecedoras de nuestro reconocimiento.

Que, es política de la actual gestión municipal, reconocer la loable labor que desarrollan las Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario, que aportan a nuestra sociedad generaciones de ciudadanos que contribuyen al desarrollo de nuestra comunidad lambayecana. Por este motivo el Señor Alcalde Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz en representación del vecindario y de la ciudad de Lambayeque, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades; artículos I y II del Título Preliminar y artículos



RECIBIDO 20 SEP 2018



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque  
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puntos de vista para todos

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2018/MPL-A

20°, 39° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, por las consideraciones expuestas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, mediante acto resolutivo a la Congregación de las Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario al cumplir cien años de fundación, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que a través del área de Relaciones Públicas de la MPL, se efectúe la entrega del reconocimiento respectivo, en acto solemne.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
-----  
Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

Interesado  
Alcaldía (02);  
Gerencia Municipal;  
OCI;  
Gerencia de Asesoría Jurídica;  
Portal de Transparencia;  
Archivo.

RECIBIDO 20 SEP 2018